



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
RÍO NEGRO  
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

**RESOLUCIÓN N° 116 DP-2013  
(Actuación 52/11)**

**VISTO:**

La presente Actuación.

**CONSIDERANDO:**

Que el reclamo de la Sra. Ana Wieman (L.C. 5.093.307) se refiere a dos situaciones de las cuales una de ellas logró solucionar de manera previa a la presentación ante Defensoría del Pueblo (cobro del pasaje a un valor erróneo) y también respecto de la necesidad de reestablecer la parada de ómnibus de calle Moreno y Rolando, dada la distancia existente, de seis cuadras, entre las dos paradas contiguas de las líneas que van hacia la zona de los kilómetros.

Que esta Defensoría del Pueblo se avocó mediante la Resolución N°93-DP-11.

Que se realizaron las averiguaciones correspondientes en el área involucrada (Dirección de Tránsito y Transporte).

Que se realizó reunión con responsables de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche (Sres. Alonso y Wachs).

Que en dicho encuentro se plantea la petición de la vecina Wieman, siendo informado que se analizaría la cuestión una vez concluido el análisis de como funcionaría el sistema de estacionamiento medido en la ciudad, próximo a implementarse.

Que igualmente se informa desde dicha Dirección que deben analizarse costos, factibilidad para no generar situaciones complejas en el tránsito y que se estaría evaluando la opción de implementar otra parada en la calle Moreno y Villegas (frente al SCUM).

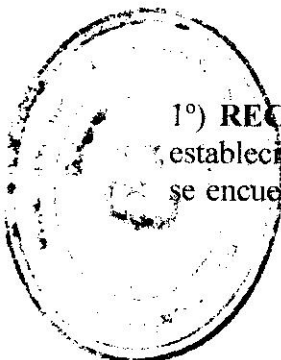
Que habiendo transcurrido un plazo razonable para dicha evaluación, se torna necesario analizar nuevamente ésta u otras opciones.

Que tanto la Administración Pública Municipal como las Empresas Prestatarias del Servicio Público de Transporte no pueden ignorar el cumplimiento de sus funciones y obligaciones en el tema de referencia.

Que por todo ello y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza 1749-CM-07 y la Carta Orgánica Municipal,

**LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
RESUELVE:**

1º) **RECOMENDAR** a la Dirección de Tránsito y Transporte el análisis del posible establecimiento de una parada de micros entre la parada de Moreno y Beschedt y la que se encuentra frente a la Intendencia de Parques Nacionales para las líneas que van por



Av. Bustillo; y entre la de Moreno y Beschedt, y la de Neumeyer para las líneas que van por Av. Pioneros, a fin de acortar las distancias entre las paradas existentes y permitir mejores condiciones de accesibilidad para los usuarios del servicio de transporte de pasajeros.

2º) **PONER EN CONOCIMIENTO** de la Comisión de Servicios, tránsito y transporte del Concejo Municipal y la Comisión de Seguimiento del Transporte.


3º) Comuníquese la presente Resolución a la interesada y a las áreas correspondientes.

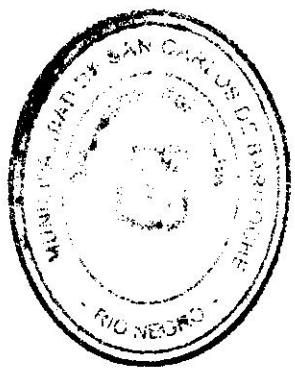
4º) La presente Resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Carlos Arrative.

4º) Tómese razón. Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 17 ABR 2013



  
Dr. CARLOS ARRATIVE  
Asesor Letrado  
Defensoría del Pueblo  
San Carlos de Bariloche



  
Roxana Barbieri  
A/C Defensoría del Pueblo  
San Carlos de Bariloche